

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

Curso: 2025/26

### **DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho Colectivo del Trabajo
<b>Código:</b>	5290022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	TERCERO
<b>Periodo de Impartición:</b>	PRIMER CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

---

Conoce el derecho sindical, la concertación y la negociación colectiva

### **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

- Régimen jurídico sindical
- Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración
- Asociaciones empresariales
- Organizaciones profesionales
- Relaciones de negociación
- Relaciones de conflicto
- Solución de conflictos colectivos

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases teórico/ prácticas 60 horas

## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

---

Clases teóricas

La parte teórica de la asignatura se desarrollará en las sesiones de clases programadas a

lo largo del curso en el aula, por medio de exposición del profesorado del contexto general

de las instituciones que secuencialmente se irán analizando conforme al temario contenido

en los Proyectos Docentes de la asignatura, identificación de los aspectos más difíciles de

comprensión y aportación de las claves esenciales de la regulación en la materia, propiciando la aclaración de los conceptos básicos de cada una de las instituciones propias

de las relaciones colectivas de trabajo, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado del manual y de los materiales docentes recomendados para el conocimiento de la materia.

Actividades prácticas

Las clases prácticas podrán consistir en las siguientes actividades, a determinar por el

profesorado en los correspondientes Proyectos Docentes de la asignatura

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

**a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://eurosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://eurosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

## PRIMERA CONVOCATORIA

Dos sistemas alternativos:

a) Evaluación continua

Se realizarán dos exámenes de tipo test, cada uno de ellos con 40 preguntas donde existirán cuatro opciones.

El primer examen parcial relativo a los temas 1 a 3 y con una valoración del 40 % de la nota final, es decir, 4 puntos.

El segundo examen parcial relativo a los temas 4 a 6 y con una valoración del 40 % de la nota final, es decir, 4 puntos.

Es necesario aprobar ambos exámenes para continuar en el proceso de evaluación continua.

En el tipo test, las respuestas incorrectas restan una respuesta válida. Las preguntas no contestadas no restan

En el ámbito de la práctica, se desarrollarán 8 trabajos/ prácticas, ya sean individuales o grupales con un valor cada uno de ellos de 0.25 puntos, y cuantificándolo en un total posible de 2 puntos a obtener por el alumno.

La evaluación del contenido práctico de la asignatura se realizará mediante un sistema de evaluación continua durante el periodo lectivo de la asignatura, a través de la realización de actividades prácticas, individuales o grupales a propuesta del profesorado, que podrán consistir en resolución de casos prácticos, análisis de textos jurídicos, comentarios de sentencias, búsqueda y análisis de normas o convenios colectivos, búsqueda y cumplimentación de formularios, realización de informes sobre ponencias invitadas o asistencia a jornadas.

b) Examen final.

Realización de un examen de desarrollo de 5 preguntas elegidas entre los epígrafes del temario, procediendo a puntuar dos puntos por cada una de las cuestiones planteadas.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Realización de un examen de desarrollo de 10 preguntas elegidas entre los epígrafes del temario, procediendo a puntuar un punto por cada una de las cuestiones planteadas.

## TERCERA CONVOCATORIA

Realización de un examen de desarrollo de 10 preguntas elegidas entre los epígrafes del temario, procediendo a puntuar un punto por cada una de las cuestiones planteadas.

**c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Dos sistemas alternativos:

a) Evaluación continua

Se realizarán dos exámenes de tipo test, cada uno de ellos con 40 preguntas donde existirán cuatro opciones.

El primer examen parcial relativo a los temas 1 a 3 y con una valoración del 40 % de la nota final, es decir, 4 puntos.

El segundo examen parcial relativo a los temas 4 a 6 y con una valoración del 40 % de la nota final, es decir, 4 puntos.

Es necesario aprobar ambos exámenes para continuar en el proceso de evaluación continua.

En el tipo test, las respuestas incorrectas restan una respuesta válida. Las preguntas no contestadas no restan

En el ámbito de la práctica, se desarrollarán 8 trabajos/ prácticas, ya sean individuales o grupales con un valor cada uno de ellos de 0,25 puntos, y cuantificándolo en un total posible de 2 puntos a obtener por el alumno.

La evaluación del contenido práctico de la asignatura se realizará mediante un sistema de evaluación continua durante el periodo lectivo de la asignatura, a través de la realización de actividades prácticas, individuales o grupales a propuesta del profesorado, que podrán consistir en resolución de casos prácticos, análisis de textos jurídicos, comentarios de sentencias, búsqueda y análisis de normas o convenios colectivos, búsqueda y cumplimentación de formularios, realización de informes sobre ponencias invitadas o asistencia a jornadas.

b) Examen final.

Realización de un examen de desarrollo de 5 preguntas elegidas entre los epígrafes del temario, procediendo a puntuar dos puntos por cada una de las cuestiones planteadas.

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Realización de un examen de desarrollo de 10 preguntas elegidas entre los epígrafes del temario, procediendo a puntuar un punto por cada una de las cuestiones planteadas.

### TERCERA CONVOCATORIA

Realización de un examen de desarrollo de 10 preguntas elegidas entre los epígrafes del temario, procediendo a puntuar un punto por cada una de las cuestiones planteadas.

Se adaptara la convocatoria, en función de las necesidades especiales que pueda presentar los alumnos, pudiendo llevarse a cabo otra tipología de examen, por ejemplo de tipo oral.